



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 2**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00831.  
COLONIA TOMÁS BERRTA (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 6, MARÍA ANGELICA CÍCERI,  
EX ARRENDATARIA, INDEMNIZACIÓN DE MEJORAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Modificar la resolución n° 23 del acta n° 5309, de fecha 22/06/16, que quedará redactada de la siguiente manera: “1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por la señora María Angélica Ciceri a la fracción n° 6 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 404, en la suma de \$ 2.416.294 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos noventa y cuatro), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC. 2°) Notifíquese al interesado.”-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00148.  
INMUEBLE N° 474 (FLORIDA)  
FRACCIONES NÚMS. 2 Y 3B  
SOLICITUD PARA CORTAR  
MONTE EXISTENTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1°) Fijar el valor del vuelo de los montes propiedad del INC, ubicados en las fracciones núms. 2 y 3B del Inmueble n° 474, en la suma de USD 10.500 (dólares estadounidenses diez mil quinientos).-----  
2°) Ofrecer la explotación de los referidos montes al señor Alejandro Moreira, titular de la cédula de identidad n° 4.521.225-6, quien deberá abonar por adelantado el valor de tasación establecido en el numeral precedente y realizar el corte en dos etapas, condicionando el segundo corte al cumplimiento estricto de las bases técnicas de explotación que obran de fs. 16 a 17 del presente expediente.-----  
3°) Encomendar al técnico forestal Sergio Paz, la supervisión y el control del cumplimiento de las condiciones impuestas.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 3**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01793.  
INMUEBLE N° 436, PADRÓN N° 12.898 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 40,4921 HA  
JESUS MANUEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) Adquirir al señor Jesús Manuel Rodríguez González el padrón n° 12.898 de la 10ª sección catastral del departamento de Florida, que se corresponde con la fracción n° 5 del inmueble n° 436, por la suma de USD 5.420/ha, lo que hace un precio total de USD 219.467 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete), pagaderos en dos cuotas, la primera al momento de suscribirse la escritura de compraventa, simultáneamente con la entrega del campo al INC libre de haciendas, cultivos y personas, y la segunda a los seis meses con el otorgamiento de carta de pago.-----
- 2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00562.  
PADRONES NÚMS. 8.555 (5,3636 HA) Y  
8.556 (5,3636 HA) DE LA 5ª SECCIÓN CATASTRAL DE SAN JOSÉ.  
CRISTIAN MARCELO, CARLOS DAMIAN Y  
TAMARA GRISELDA ZUCCALA OLIVA, PROPIETARIOS  
OFRECIMIENTO EN VENTA EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO.-

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1°) No aceptar el ofrecimiento de los padrones núms. 8.555 y 8.556 de la 5ª sección catastral del departamento de San José, formulado por los señores Cristian Marcelo, Carlos Damián y Tamara Griselda Zuccala Oliva, en el precio fijado por sus propietarios.-----
- 2°) Ofrecer a los propietarios de los referidos padrones, la suma de USD 8.230 (dólares estadounidenses ocho mil doscientos treinta) la hectárea, para su adquisición por parte del INC en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 4**

- Resolución nº 5 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00586  
PLAN POLÍTICO ESTRATÉGICO DEL INC  
PERÍODO 2015-2019, 4° EJE ESTRATÉGICO:  
MEJORA GLOBAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL  
LLAMADO A CONSULTORES PARA LA CREACIÓN  
DE UNA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
DE PROCESOS COLONIZADORES.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Desestimar las ofertas presentadas para asesorar al INC en el diseño de una Unidad  
de Seguimiento y Evaluación. -----

- Resolución nº 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00995  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y MINERÍA. ASESORÍA TÉCNICA GENERAL  
PARA LA UTILIZACIÓN DE BALASTO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. Pase a conocimiento de las gerencias del Area Desarrollo de Colonias,  
Area Administración de Colonias, Area Administración Financiera y Unidades de  
Apoyo y División Jurídica.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**

**Pág. 5**

- Resolución n° 7 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ.  
OFICIO N° 1515/16 DEL 06/07/16  
EXPOSICIÓN EN SALA REFERENTE  
A LA SITUACIÓN DEL SEÑOR FABIÁN RAMOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Agradecer a la Junta Departamental de San José la remisión del acta n° 44.-----  
2º) Líbrese oficio a dicho órgano, solicitando que se realice igual difusión al acta de 21/07/16, fecha en la cual los directores del Instituto Nacional de Colonización comparecieron ante el legislativo departamental, a saber: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, senadores Carlos Camy y Marcos Carámbula, diputados Ruben Bacigalupe y Walter De León, Intendencia Departamental de San José y prensa departamental.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-1001  
MESA LECHERA DEL LITORAL.  
INVITACIÓN PARA PARTICIPAR  
COMO MIEMBRO PERMANENTE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Designar como representante institucional ante la Mesa Lechera del Litoral al funcionario ingeniero agrónomo Héctor Rodríguez, quien actuará como titular y como alternos, al señor director Julio Roquero y al funcionario ingeniero agrónomo Jorge Azziz.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 6**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00693.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,  
INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 39C, SUPERFICIE: 131 HA  
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 113.772  
ODILA RIVAS, C.I. N°4.151.124-8, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Autorizar a la señora Odila Rivas, titular de la cédula de identidad n° 4.151.124-8, arrendataria de la fracción n° 39C de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, a tomar en pastoreo 21 semovientes propiedad del señor Gino Montuani.-----

- Resolución n° 10 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 330.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,  
INMUEBLE N° 444 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 9,5497 HA.  
BLANCA AIDÉ SANTOS, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Enterado.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70412.  
INMUEBLE N° 515 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 51,6516 HA  
I.P. 135, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 50.359  
FERNANDO DUARTE FULINI, C.I. N° 3.429.270-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
No confirmar al señor Fernando Duarte Fulini, titular de la cédula de identidad n° 3.429.270-6, como arrendatario de la fracción n° 1 del Inmueble n° 515, otorgándole un plazo hasta el 30/09/16 para realizar la entrega del predio, bajo apercibimiento de iniciar medidas judiciales tendientes obtener el cobro y la libre disponibilidad del bien.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 7**

- Resolución n° 12 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 295.  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE.  
INMUEBLE N° 573 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 21.0429 HA.  
CARLOS CUADRO, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01804.  
COLONIA PROFESOR PEDRIN PARRA,  
INMUEBLE N° 673 (CANELONES)  
FRACCIÓN N° 3, SUPERFICIE: 285,6882 HA  
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 640.546  
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE  
SAN RAMÓN, ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al grupo Sociedad de Productores de Leche de San Ramón, como arrendatario de la fracción n° 3 de la colonia Profesor Pedrín Parra, inmueble n° 673, cuya integración luce de fs. 44 a 45 del presente expediente.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70464.  
COLONIA TIBURCIO CACHÓN  
INMUEBLE N° 491 (FLORES)  
FRACCIÓN N° 5, SUPERFICIE: 74,3585 HA  
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 146.457  
MARÍA VERÓNICA MAGALLANES, C.I. N° 3.993.688-8,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Previa suscripción de una orden de retención mensual de CONAPROLE, por el equivalente a un doceavo de la renta, antes del 31/08/16, confirmar a la señora María Verónica Magallanes, titular de la cédula de identidad n° 3.993.688-8, como



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 8**

colona arrendataria de la fracción n° 5 de la colonia Tiburcio Cachón, inmueble n° 491.-----

2º) Cumplido lo establecido en el numeral anterior, autorizar la aplicación -en forma excepcional- del artículo 66 de la ley n° 11.029, de acuerdo con la reglamentación dispuesta en la resolución n° 20 del acta n° 4955, de 20/05/09, para la cancelación de la deuda actual.-----

- Resolución n° 15 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N° 239  
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE,  
INMUEBLE N° 519 (PAYSANDÚ).  
FRACCIÓN N° 7. SUPERFICIE: 134,291 HA  
JUAN ANDRÉS BONICA LANGON, C.I. N° 2.772.521-3,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Enterado. Solicítese al colono señor Juan Andrés Bonica Langon, titular de la cédula de identidad n° 2.772.521-3, la presentación de una declaración jurada de ingresos y bienes propios, así como del grupo familiar que integra. -----

2º) Vuelva informado al 31/08/17, respecto al estado de ocupación y explotación de la fracción n° 7 de la colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n° 519.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70917.  
COLONIA ANTONIO RUBIO  
INMUEBLE N° 455 (SALTO)  
FRACCIÓN N° 50A, SUPERFICIE: 162,8290 HA  
I.P.: 136, TIPIFICACIÓN: GANADERA- LECHERA  
RENTA ANUAL 2016: \$ 313.803  
NORMA SALNIKOV, C.I. N° 3.774.354-8,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Confirmar a la señora Norma Salnikov, titular de la cédula de identidad n° 3.774.354-8, como arrendataria de la fracción n° 50A de la colonia Antonio Rubio, inmueble n° n° 455.-----

2º) Encomendar a la gerencia regional la supervisión de la intensificación del proceso productivo en la referida fracción, así como la planificación del relevo generacional.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 9**

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00322.  
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA  
OFICIO N° 155/16, DE 16/02/16.  
PADRÓN N° 1.149 DE ARTIGAS  
SUPERFICIE TOTAL: 30 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 1.149 del departamento de Artigas.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00310.  
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA  
OFICIO N° 047/16, DE 12/01/16.  
PADRÓN N° 2.826 DE ARTIGAS  
SUPERFICIE TOTAL: 25 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 2.826 del departamento de Artigas.-----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01324.  
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA.  
OFICIO N° 104/16 DE FECHA 05/02/16  
PADRONES NÚMS. 3.459 Y 24.576 DEL  
DEPARTAMENTO DE ROCHA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Adquirir a los señores Elizabeth Brañas y Claudio Mora los padrones núms. 24.576 y 3.459 de la 1ª sección judicial del departamento de Rocha, que consta de una superficie total de 36 ha, por la suma total de UR 5.357,97 (unidades reajustables cinco mil trescientos cincuenta y siete con 97/00).-----  
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----  
3º) Una vez escriturado el bien, adjudicar en arrendamiento los referidos padrones a los señores Elizabeth Brañas y Claudio Mora.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 10**

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00836.  
INMUEBLE N° 795 (DURAZNO)  
SUPERFICIE TOTAL: 577 HA  
PROPUESTA COLONIZADORA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aprobar el proyecto colonizador propuesto para el Inmueble n° 795, elaborado por la División Planificación de la Colonización en conjunto con la oficina regional de Florida, que implica la creación de dos unidades de producción agrícola – ganadera, según el croquis que obra a fs. 5 del presente expediente.-----

2º) Adjudicar la unidad de producción n° 2 indicada en el proyecto colonizador aprobado, al grupo Arroyo de los Perros, el cual se encuentra integrado por los señores: Candidito Echandía, titular de la cédula de identidad n° 4.117.858-8, Juan Echandía, titular de la cédula de identidad n° 3.483.281-3, Fernando Heguy, titular de la cédula de identidad n° 4.351.620-6, Carolina Albornoz, titular de la cédula de identidad n° 3.807.291-0, María Pacheco, titular de la cédula de identidad n° 3.932.925-5 y Luis Echandía, titular de la cédula de identidad n° 3.369.878-5, quienes deberán presentar una propuesta productiva que se implemente durante los dos años del período de prueba.-----

3º) Establecer en los contratos de arrendamiento de ambas unidades que las mejoras agronómicas y el galpón de esquila existentes en la unidad n° 1, serán de uso compartido por los respectivos adjudicatarios, quienes deberán elaborar un reglamento de uso que contemple la normativa del INC, para lo cual dispondrán de la asistencia técnica de la oficina regional de Florida y del Departamento Experiencias Asociativas.-----

4º) Realizar un llamado a grupos (de entre 3 y 6 integrantes) interesados en la adjudicación de la unidad de producción n° 1, cuyos integrantes deberán ser asalariados rurales y productores familiares con problemas de escala, con el perfil indicado en el proyecto colonizador aprobado.-----

5º) Comuníquese a los aspirantes que una vez adjudicada la fracción, deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo.-----

6º) Comuníquese a los aspirantes que el INC analizará la posibilidad de otorgar financiamiento para la incorporación de mejoras productivas.-----

7º) El INC otorgará el apoyo necesario para la radicación en el predio de al menos un integrante del grupo, en el plazo de un año.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 17 de agosto de 2016**

**ACTA N° 5318**  
**Pág. 11**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01381.  
COLONIA DANIEL FERNANDEZ CRESPO  
INMUEBLE N° 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N° 21, SUPERFICIE: 32,9130 HA  
PROYECTO DE SUBDIVISIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar la propuesta colonizadora para la fracción n° 21 de la colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n° 482, en la cual se conformarán 2 unidades destinadas a ampliación de área de productores lecheros de la citada colonia, tal como se indica en el Considerando 2º) de la presente resolución.-----
- 2º) Realizar un llamado a colonos productores familiares lecheros, con problemas de escala (predios de menos de 40 ha), interesados en la adjudicación de las unidades creadas, cuyos emprendimientos productivos se encuentren en las proximidades de las unidades referidas. -----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00855.  
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY N° 11.029 Y MODIFICATIVAS.  
PROPIETARIO: IGNACIO SANTIAGO ZORRILLA DE SAN MARTÍN  
PADRONES NUMS. 8.176 Y 8.177 DE LA 8ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ  
QUE SE CORRESPONDEN RESPECTIVAMENTE CON  
LAS FRACCIONES NÚMS. 12 Y 13 DE LA COLONIA  
DOCTOR MIGUEL C. RUBINO, SUPERFICIE TOTAL: 1368,16 HA.  
COMPRADOR: IGNACIO, AGUSTÍN Y  
GONZALO ZORRILLA DE SAN MARTÍN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) No hacer uso del derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n° 11.029 y sus modificativas, respecto de los padrones números 8.176 y 8.177 ubicados en la 8ª sección catastral de Paysandú, que se corresponden respectivamente con las fracciones núms. 12 y 13 de la colonia Doctor Miguel C. Rubino.-----
- 2º) Notifíquese al propietario que por tratarse de tierra afectada a los fines de interés colectivo de la colonización, previo a la enajenación proyectada deberán tramitar y obtener la autorización administrativa previa del INC. -----
- Ratíficase.-----